



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: uoc@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNA/FCM/DAF/DCP. N° 1.020/2025

San Lorenzo, 2 de julio de 2025

Señor.

DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ.

Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente.-.

Por el presente tengo a bien en dirigirme a usted, en referencia a la segunda retención realizada a la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2025 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS AÑO 2025 - 2026” ID N° 462.596.**, a fin de dar contestación a los puntos observados por el técnico verificador.

Se remite adjunto Nota D.A.N. N° 086/2025 del Departamento de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia del Hospital de Clínicas - FCM/UNA, mediante el cual realiza el descargo correspondiente a los puntos observados por el Técnico Verificador de la DNCP.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

ANTONIO ALMIRON

Encargado de Despacho

Dpto. de Contrataciones Públicas

Dirección de Administración y Finanzas

DAF/DCP/JAA

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
 San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 Dpto. de Contrataciones Públicas

1 JUL 2025

Nº: *1324* Firma: *[Signature]*
 Hora: *11:44* Aclaración: *[Signature]*

Lic. Lourdes Scaviano
 Dpto. de Contrataciones Públicas
 FCM UNA

Resolución D. Nº 1289/2025

01/07/2025

“POR LA CUAL SE TOMA CONOCIMIENTO DEL PERMISO POR VACACIONES ORDINARIAS PERIODO 2025 DE LA LIC. LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE SUMINISTROS PÚBLICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 01 AL 18 DE JULIO DE 2025”. -

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota con M.E. Nº 6600/2025, de la C.P. Mónica Agüero Torres, Directora de Administración y Finanzas de la FCM/UNA, por la cual comunica la solicitud de usufructo de vacaciones ordinarias correspondiente al año 2025, de la Lic. **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA**, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas y Miembro del Comité de Suministros Públicos de la Institución del del **01 al 18 de julio del 2025**, y solicita la designación del Señor **JORGE ANTONIO ALMIRÓN** como Encargado de Despacho mientras dure dicho permiso. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**
 En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

- Art.1º TOMAR CONOCIMIENTO** del usufructo de vacaciones ordinarias periodo 2025 de la Lic. **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA**, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas y Miembro del Comité de Suministros Públicos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, **del 01 al 18 de julio del 2025**. -----
- Art.2º DESIGNAR** al Señor **JORGE ANTONIO ALMIRÓN** con C.I. Nº **6.283.536**, como Encargado de Despacho del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, mientras dure el permiso de la Lic. **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA**. -----

[Signature]
 Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
 Secretaria de la Facultad



[Signature]
 Mg. Prof. Dr. **OSMAR M. CUENCA TORRES**
 Decano

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano,
 Archivo. OMCT/RGM/cds

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



MEMORANDO D.A.H.C N° 682/2025

A: LIC. LIZ RAQUEL DUARTE, Jefa
 Dpto. de Contrataciones Públicas
 Dirección de Administración y Finanzas
 Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

DE: LIC. ROCIO VISCARRA GARCIA, Jefa
 Departamento de Administración del Hospital de Clínicas
 Dirección de Administración y Finanzas
 Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

ROCIO MARLENE VISCARRA GARCIA
 Firmado digitalmente por ROCIO MARLENE VISCARRA GARCIA
 Fecha: 2025.07.02 12:19:20 -0300'

FECHA: 2 de julio de 2025. –

ASUNTO: Respuesta Nota DCP N° 1007/2025

Por el presente remito **Memo D.A.N. N° 86/2025** en el marco **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICION DE FORMULAS PARA USO TERAPEUTICO PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS AÑO 2025 - 202"** ID N° 462.596. con las aclaraciones y /o correcciones correspondientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 Dpto. de Contrataciones Públicas

2 JUL 2025

N°: 1341	Firma:
Hora: 12:46	Aclaración:

Lic. Lourdes Gavilán
 Dpto. de Contrataciones Públicas
 FCM - UNA

DAH/VRG/1b

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de la salud de la población y con responsabilidad social.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida nacional e internacionalmente en la formación de profesionales de la Salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medio ambiental.

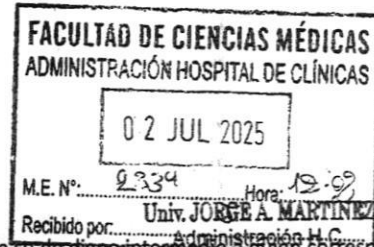


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Hospital de Clínicas – San Lorenzo.
Departamento de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia

D.A.N. N° 086... /2025

San Lorenzo, 02 de JULIO 2025

Señor:
 Lic. Rocio Vizcarra
 Jefe de Administración
 Hospital de Clínicas San Lorenzo
 Facultad de Ciencias Médicas
 Universidad Nacional de Asunción
Presente.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted y a través de su digno intermedio a quien corresponde a fin de remitir respuesta de la nota DCP N° 1007/2025 aclaraciones respecto al llamado **ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO PARA EL HC**

CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

A-) Requisitos de participación y criterios de evaluación

Una empresa con experiencia en suplementos nutricionales entiende los estándares de calidad que deben cumplirse en el manejo, almacenamiento y transporte de estos productos, y como en años anteriores ya fue solicitado en el ID 454 035

Esto es fundamental porque:

Los suplementos pueden perder eficacia si no se almacenan correctamente (luz ,temp)

Asigura que el producto final llegue al consumidor en las condiciones óptimas.

Cumplimiento normativo y legal

El sector de los suplementos nutricionales está regulado por normativas sanitarias específicas. Una empresa con experiencia:

Conoce y aplica las regulaciones locales e internacionales.

Garantiza el etiquetado correcto y la trazabilidad de los lotes.

Conocimiento especializado del producto

Los suplementos tienen composiciones químicas delicadas y funciones específicas en la salud humana. Una empresa con experiencia:

Comprende la naturaleza del producto y su uso final.

Está capacitada para manejar productos con requerimientos especiales (como fórmulas médicas o nutrición deportiva).

Puede asesorar mejor sobre cuestiones logísticas y de distribución

Eficiencia y confiabilidad en la entrega

Una empresa con trayectoria en el sector ha desarrollado procesos logísticos optimizados:

A. DCP.
 Lic. Rocio Vizcarra G.
 Administradora
 Hosp. de Clínicas
 F.C.M. - U.N.A.

Msc. *Rosario Franco, ND*
 Dra. en Ciencias de la Educación
 Jefe del Departamento de Nutrición
 Alimentación y Dietoterapia
 Hospital de Clínicas
 FCM - UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Hospital de Clínicas – San Lorenzo.

Departamento de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia

Asegura entregas puntuales y seguras.

Maneja correctamente las devoluciones o reclamos.

Tiene sistemas de control de calidad y monitoreo en tiempo real.

Confianza y reputación

La experiencia en el rubro es un indicador clave de la confiabilidad del proveedor:

Reduce los riesgos asociados a proveedores inexpertos.

Aumenta la confianza del cliente final en el producto.

Refuerza la imagen de tu marca o empresa al asociarte con un proveedor reconocido.

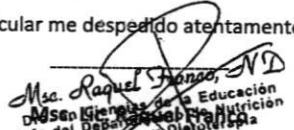
En resumen, exigir experiencia en la entrega de suplementos nutricionales no solo protege la integridad del producto, sino que también garantiza el cumplimiento normativo, mejora la eficiencia operativa y transmite confianza a los consumidores

B-) CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las fórmulas de uso terapéutico están elaboradas en base a mezclas de diferentes concentraciones de nutrientes como proteínas o aminoácidos, vitaminas, minerales, fibra, incluso con el agregado de pre o probióticos, y muchos otros ingredientes, que tienen diferentes funciones y finalidades en el organismo. La fórmula cualitativa se refiere a que ingredientes contiene sin detallar la cantidad de cada uno, y mucho de los productos se hace énfasis a efectos fisiológicos esperados, y cuando hablamos de fórmula cuantitativa se revela la identidad de cada elemento y compuesto que forma un producto, cada suplemento o fórmula de uso terapéutico tiene una fórmula cuali cuantitativa específica y con dicha fórmula se determina el aporte calórico y proteico proporcionado a los pacientes con la dieta el suplemento nutricional oral se debe realizar valoración cuantitativa de dicho aporte se realizó haciendo distinción entre la cantidad prescrita y la ingerida. El aporte calórico y de proteína prescrito se calculó a partir del código de dietas del hospital, considerando la dieta pautada en cada paciente. En base al histórico de Llamados de Formulas de uso terapéutico de licitaciones anteriores en el cual nuestras especificaciones técnicas se realizaron de manera criteriosa y técnica, no generaron confusión alguna y fueron publicados sin inconveniente alguno; por lo que incluir solo fórmula cuantitativa se estaría limitando el universo de probables oferentes.

Sin otro particular me despido atentamente


Msc. Raquel Franco, M.D.
Dpto. de Ciencias de la Educación
Dpto. de Ciencias de la Nutrición
Jefa del Departamento de Nutrición,
Alimentación y Dietoterapia
Hospital de Clínicas

Jefa del Dpto. de Nutrición, Alimentación, y Dietoterapia.